

RESOLUCIÓN EXENTA N° 777

CASTRO, 19 ENE. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-109-SE23 por la Mantención correctiva de monitor multiparámetros de baja complejidad marca Comen.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar el servicio de mantención correctiva para monitor multiparámetros de baja complejidad, marca Comen, modelo STAR8000, N° de inventario 17550, que permita el buen funcionamiento del Policlínico de Endoscopia, de acuerdo con la cotización N°396245 del 25/11/2022 de la empresa INDURA S.A.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa INDURA S.A. es reconocido como Servicio Técnico de la firma SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD. siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la mantención correctiva para monitor multiparámetros de baja complejidad, marca Comen, modelo STAR8000, N° de inventario 17550, de acuerdo con los términos y condiciones de la cotización N° 396245 del 25/11/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **INDURA S.A.**
RUT : **76.150.343-k.**
VALOR TOTAL : **\$ 206.170.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$206.170.- (Doscientos Seis Mil Ciento Setenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° *228*
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

VALOR: \$206.170.-

FECHA: **19 ENE. 2023**

SALDO: *no*

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

[Signatures]
SRA.LMP / SRA.SDP / CRAL(S) / CGM / AJ(S) / IHC / JO(S).INFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)